

DECRETO N° **3823**

TEMUCO, **13 DIC 2018**

VISTOS:

- sobre rentas municipales.
- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979,
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Actívense los permisos a las personas individualizadas a continuación con el rubro de Humitas y la ubicación que se detalla. Estos permisos se ubicarán por Calle M. Montt entre calle M. Bulnes y Vicuña Mackenna por vereda norte.

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN AUTORIZADA	MES INICIO AÑO 2018	MES TERMINO AÑO 2019
1	Baeza Briones Erika		Costado Óptica Magallanes	Diciembre	Abril
2	Bustos Martínez Inés		Óptica GMO. N° 2	Diciembre	Abril
3	Campos Arriagada María		Tienda Tricot N° 1	Diciembre	Abril
4	Caniupán Allilef Sylvia		Farmacia Cruz Verde N° 1	Diciembre	Abril
5	Figuroa Méndez Lisette		Óptica Henzi N° 2	Diciembre	Abril
6	Figuroa Méndez Yertty		Calle Cruz esq. Rodríguez	Diciembre	Abril
7	Gaete Navarro Silvia		Tienda Tricot N° 3	Diciembre	Abril
8	Garcés Sepúlveda María		Tienda Corona N° 3	Diciembre	Abril
9	Herrera Porma Marta		Tienda Chantilly N° 1	Diciembre	Abril
10	Melo Lizama Nancy		Tienda Tricot N° 2	Diciembre	Abril
11	Lizama Vera Rosa		Tienda Corona N° 1	Diciembre	Abril
12	Martínez Figuroa Juana		Tienda Paris N° 1	Diciembre	Abril
13	Méndez Barruel Isolda		Óptica Rotter y Krauss	Diciembre	Abril
14	Méndez Barruel Teresa		Óptica GMO. N° 1	Diciembre	Abril
15	Montre Paine Olga		Tienda Paris N° 4	Diciembre	Abril
16	Navalón Arias Isabel		Tienda Paris N° 3	Diciembre	Abril
17	Quezada Méndez Gester		Farmacia Cruz Verde N° 2	Diciembre	Abril
18	Ramos Abarzúa Elianira		Óptica Henzi N° 1	Diciembre	Abril
19	Ramos Abarzúa Corina		Tienda Chantilly N° 2	Diciembre	Abril
20	Vallejos Silva Lorenza		Tienda Corona N° 2	Diciembre	Abril
21	Velásquez Molina Berta		Tienda Paris N° 5	Diciembre	Abril
22	Velásquez Molina Baldobina		Tienda Paris N° 6	Diciembre	Marzo
23	Fernández Loncomil Mercedes		Tienda Paris N° 2	Diciembre	Abril

2- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 01 de Diciembre 2018 al 30 Abril de 2019.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KCP/MEB/RCD/RSO



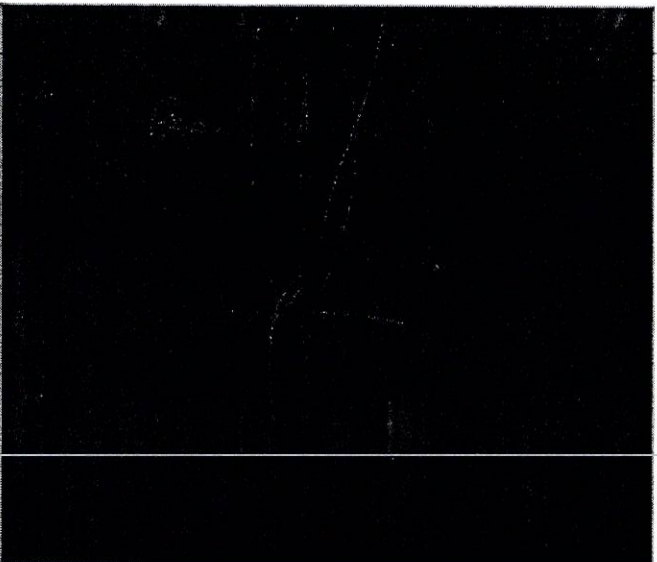
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Callejero

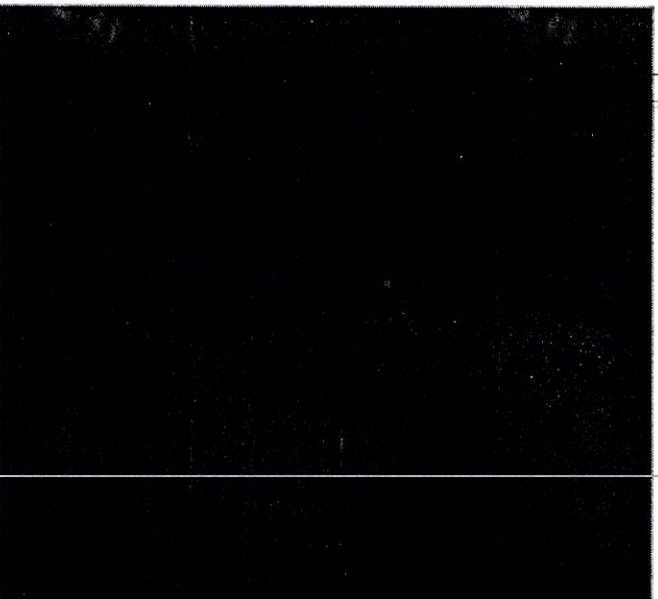
VICUÑA MACKENA



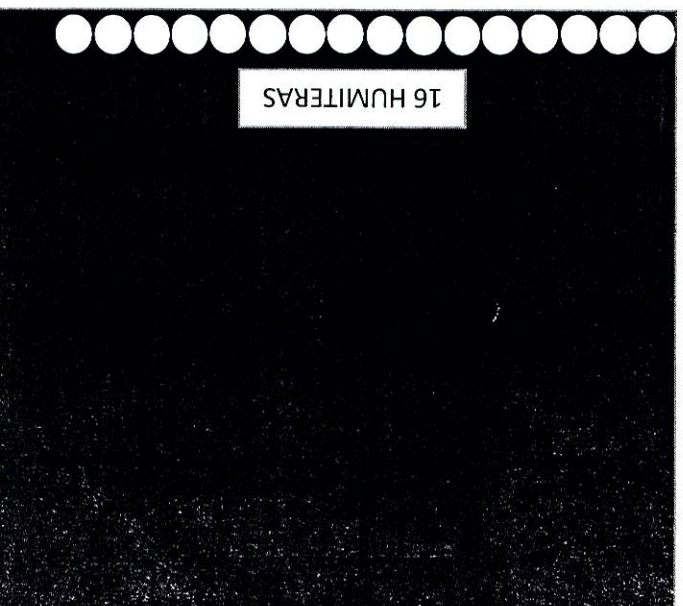
MANUEL MONTT



ARTURO PRAT



MANUEL MONTT



MANUEL BULNES

Temuco

3874

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

11 DIC. 2017

sobre rentas municipales.

Constitucional de Municipalidades

3.- . . . La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de solicitud con fecha 31 de Octubre del 2017, de la agrupación vendedoras de humitas "La Dama", a las cuales se les activa su permiso municipal por vender un producto típico de la comuna, el ejercicio de ésta actividad se realiza a partir del 01 de diciembre 2017 al 15 Abril de 2018.

DECRETO:

1.- Actívense los permisos a las personas individualizadas a continuación según el rubro y la ubicación que se detalla.

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN AUTORIZADA	MES INICIO AÑO 2017	MES TERMINO AÑO 2018
1	Baeza Briones Erika		Bulnes F/N° 517	Diciembre	Abril
2	Bustos Martínez Inés		Aldunate F/N° 485	Diciembre	Abril
3	Campos Arriagada María		Monti F/N° 901	Diciembre	Abril
4	Coniupán Alilef Sylvia		Monti F/N° 807	Diciembre	Abril
5	Figueroa Méndez Lisette		Portales F/N° 924	Diciembre	Abril
6	Gaete Navarro Silvia		Monti F/N° 901	Diciembre	Abril
7	Garcés Sepúlveda María		Monti F/N° 901	Diciembre	Abril
8	Herrera Poma Marta		Bulnes F/N° 517	Diciembre	Abril
9	Lizama Vera Gladys		Bulnes F/N° 537	Diciembre	Abril
10	Lizama Vera Rosa		Bulnes F/N° 537	Diciembre	Abril
11	Martínez Figueroa Juana		Rodríguez F/N° 921	Diciembre	Abril
12	Méndez Barruel Isolda		Bulnes F/N° 515	Diciembre	Abril
13	Méndez Barruel Teresa		Aldunate F/N° 485	Diciembre	Abril
14	Montre Paine Olga		Monti F/N° 816	Diciembre	Abril
15	Navalón Arios Isabel		Monti F/N° 999	Diciembre	Abril
16	Quezada Méndez Gester		Portales F/N° 924	Diciembre	Abril
17	Ramos Abarzúa Eliadna		Monti F/N° 920	Diciembre	Abril
18	Ramos Abarzúa Carina		Monti F/N° 920	Diciembre	Abril
19	Vallejos Silva Lorenda		Monti F/N° 895	Diciembre	Abril
20	Velásquez Molina Berta		Monti F/N° 816	Diciembre	Abril
21	Velásquez Molina Baldobina		Monti F/N° 888	Diciembre	Marzo
22	Barruel Poma Margarita		Portales F/N° 924	Diciembre	Abril
23	Fernández Loncomil Mercedes		Rodríguez F/N° 921	Diciembre	Abril

1414689

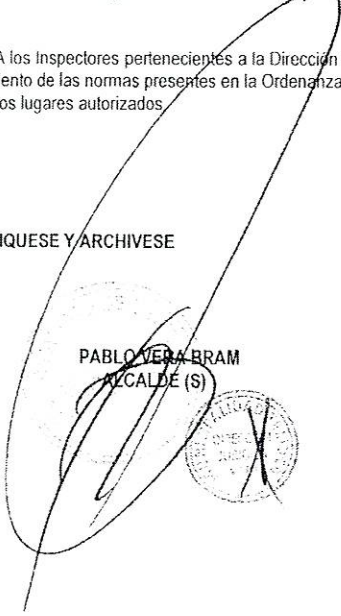
temuco

2- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 01 de Diciembre 2017 al 30 Abril de 2018

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
J. A. / K. P. / dsa.


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Callejero